

DECRETO N° 39 6 1

VISTOS:

- 1. Decreto Alcaldicio Nº 858 del 28.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.
- 2. El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Parral, en su reunión ordinaria de fecha 20 de junio de 2011, en que se aprueba la propuesta de Suplementación.
- 3. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 11.01.2000.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE, la Suplementación del presupuesto vigente para el período presupuestario 2011 de esta llustre Municipalidad, conforme a los vistos indicados de acuerdo a la distribución presupuestaria que se señala.

PARTE 1: AUMENTO DE INGRESOS		Г	MONTO M\$
115-08-01-002-000-000	RECUPERACION ART.12 LEY N°18.196	M\$	1.600
	TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	M\$	1.600
PARTE 2: AUMENTO DE EGRESOS			MONTO M\$
215-21-04-004-000-000 (2-22-1)	PRESTACION DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	M\$	1.600
	TOTAL AUMENTO DE EGRESOS	M\$	1.600

ÚRRUTIA ECOBAR

ALCALDE DE PARRAL

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

JJC/ARC/VTO/pgf

Distribución:

1) Sres. Contraloría General de la República (2)

2) Sres. Ministerio de Hacienda (DIPRES)

3) Sres. Gobiemo Regional, Región del Maule

4) Sres. Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, Ministerio del Interior

SEORETARIA MUNICIPAL

5) Sres. Gobernación Provincial

6) Depto, Finanzas, Municipalidad de Parral (2)

7) Tesorería Municipal de Parral

8) Depto. Control, Municipalidad de Parral

Depto. Secplan, Municipalidad de Parral

10) Depto, de Obras, Municipalidad de Parral11) Jefe Personal, Municipalidad de Parral

12) Archivo Municipalidad de Parral